

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

 N° 038 -2020-UNF/CO

Sullana, 13 de febrero de 2020.

VISTOS:

El Oficio N° 024-2020-UNF-VPAC de fecha 07 de febrero de 2020; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 31 numeral 31.2 del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: r) Reemplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al Rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos.

Que, con Oficio Nº 024-2020-UNF-VPAC de fecha 07 de febrero de 2020, la Vicepresidenta Académica, informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que es necesario realizar una visita a las instalaciones de los Laboratorios de Administración en Turismo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en la ciudad de Chachapoyas, con el objetivo de realizar coordinaciones académicas con la Carrera Profesional de Administración en Turismo, lo cual permitirán la materialización de convenios de intercambio académico y de investigación en beneficio de los estudiantes; por lo que solicita autorización en comisión de servicios los días 17 y 18 de febrero del presente año.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2020, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente.







UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, los días lunes 17 y martes 18 de febrero de 2020, al Dr. Rolando Alfredo Ríos Ruiz, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NAC

Abo. André Antonio Lobaton Carbajal SECRETARIO GENERAL



